



Se publica en *DOF* "Plan B" entró en vigor



Se publica en *DOF* el "Plan B"; entró en vigor ayer

TANYA ACOSTA

La madrugada de este viernes, el Gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (*DOF*) las últimas cuatro reformas en materia electoral, conocidas como "Plan B", con lo que formalmente entrará en vigor a partir de este 3 de marzo de 2023.

Hay que destacar que la segunda parte del "Plan B", que ha sido fuertemente impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, contiene cambios a la estructura orgánica del Instituto Nacional Electoral (*INE*), que reduce los salarios de los consejeros, elimina fideicomisos, destituye al secretario ejecutivo (brazo derecho del consejero presidente Lorenzo Córdova) y tiene nuevas reglas para los partidos políticos.

Los cambios y derogaciones son aplicables a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ley General de Partidos Políticos, y ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Además, se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Como ya se ha informado, las nuevas leyes promulgadas ordenan el cese del secretario ejecutivo del *INE*, Edmundo Jacobo Molina, quien ha estado en funciones durante 14 años y que ha sido mano derecha del titular del órgano electoral, Lorenzo Córdova.



bién es importante recordar que el "Plan B" de la reforma electoral no se podrá aplicar durante el proceso electoral de este 2023 en los estados de Coahuila y el Estado de México, donde se elegirán nuevos gobernadores.

Esto es por la decisión tomada la semana pasada por Alberto Pérez Dayán, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*SCJN*), mismo que otorgó una suspensión para que la reforma no sea aplicada en dichos procesos electorales.

El ministro también admitió a trámite la controversia constitucional que presentó el *INE* contra los cambios hechos a la Ley General de Comunicación Social (*LGCS*) y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, "De no concederse (la suspensión), su aplicación podría causar afectaciones irreparables al sistema democrático y a los derechos fundamentales implicados en este", adelantó Pérez Dayán.

Por lo anterior, el presidente López Obrador celebró la mañana de ayer la remoción del funcionario, a quien criticó por haber estado tanto tiempo en el mismo cargo con un sueldo mayor (se habla que era poco más de 200 mil pesos mensuales) al que él gana como Presidente de la República.

También vale la pena recordar que la primera parte del "Plan B", dos reformas que formaban parte del mismo paquete, fueron publicadas en el *DOF* a finales de diciembre del año pasado, mismas que fueron objetadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sobre este tema, tam-



Lorenzo Córdova



Andrés Manuel López Obrador